

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

7905 *Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de adjudicación de plaza correspondientes a las pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

La Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, establece en su dispongo octavo que en el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza. En dicha resolución se establecerán las indicaciones específicas para llevar a cabo la elección de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, resuelve:

Primero. *Presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.*

1. Los aspirantes presentarán solicitud electrónica de plaza de formación, seleccionando las plazas ofertadas en la convocatoria por orden de preferencia.
2. Se tendrá en cuenta la última solicitud electrónica formulada en el plazo establecido según el número de orden obtenido en la convocatoria para cada titulación.
3. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.
4. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en el dispongo segundo de esta resolución, salvo que el aspirante haya optado por retrasar la elección de plaza, para lo cual deberán haber formulado y firmado esta opción en la sesión de elección de plaza en la que están convocados de acuerdo con su número de orden. Una vez firmada dicha solicitud, podrán modificarla en el plazo establecido para los aspirantes convocados a la sesión de adjudicación de plaza a la que retrasa su elección.
5. La elección de plaza se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:

a) Con carácter general, los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o Cl@ve Permanente.

Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirma@ y Cl@veFirma.

b) Excepcionalmente, solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas en los siguientes casos:

– Aspirantes contemplados en la base 1, apartado e), del dispongo segundo de la Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, que no dispongan de NIE.

– Aspirantes con cambio en su situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria.

Segundo. *Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.*

1. Titulación de Farmacia y titulaciones del ámbito de la Biología, Física, Psicología y Química: Desde las 9:30:00 horas del 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 13 de abril de 2023, quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

2. Titulación de Enfermería:

Desde las 9:30:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 13 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1 y el 400, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 14 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 401 y el 800, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 15 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 801 y el 1.200, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 16 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.201 y el 1.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del día 10 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 17 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.601 hasta el 5.524, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

3. Titulación de Medicina:

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 17 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1 y el 400, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 18 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 401 y el 800, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 19 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 801 y el 1.200, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 20 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.201 y el 1.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 21 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.601 y el 2.000, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 22 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.001 y el 2.400, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 23 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.401 y el 2.800, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 24 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.200, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 25 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.201 y el 3.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 26 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 4.000, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 27 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 4.001 y el 4.400, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 28 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 4.401 y el 4.800, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 29 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 4.801 y el 5.200, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 30 de abril de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 5.201 y el 5.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 2 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 5.601 y el 6.000, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 3 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.001 y el 6.400, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 17:00:00 horas del 3 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.401 y el 6.800, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 4 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.801 y el 7.200, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 17:00:00 horas del 4 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido

entre el número 7.201 y el 7.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 5 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 7.601 y el 8.100, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 17:00:00 horas del 5 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 8.101 y el 8.600, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 6 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 8.601 y el 9.100, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 17:00:00 horas del 6 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 9.101 y el 9.600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 9:30:00 horas del 14 de abril de 2023 hasta las 10:00:00 horas del 7 de mayo de 2023: Quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 9.601 y el 10.793, ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Tercero. *Actos de adjudicación de plaza.*

1. Los actos de adjudicación de plaza se realizarán en el día indicado en el dispongo segundo, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.

2. En los actos de adjudicación de plaza se dará curso a la última solicitud electrónica tramitada por el aspirante y en el momento que corresponda al número de orden obtenido en la convocatoria.

3. Las personas que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que hayan participado por el turno ordinario. Los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes del turno de discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de plazas que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, completen la oferta de la convocatoria. Cuando se produzca esta circunstancia, y siempre que sea necesario, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión. Esta nueva convocatoria se publicará por resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional en la página web del Ministerio de Sanidad.

4. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.

5. Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

6. Finalizado el llamamiento ordinario a todos los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima en cada una de las titulaciones, se procederá a realizar otro llamamiento extraordinario mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional para asignar las plazas no cubiertas a aquellos aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa, tal y como queda establecido en el dispongo octavo, apartado sexto, de la Orden SND/840/2022, de 26 de agosto.

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y se comunicará mediante correo electrónico a los aspirantes convocados a la sesión extraordinaria.

7. Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Cuarto. *Plazos de toma de posesión.*

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 22 y 23 de mayo de 2023, ambos incluidos. Se considerará el 23 de mayo de 2022 como fecha de inicio del periodo formativo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 24 de marzo de 2023.—La Directora General de Ordenación Profesional, Celia Gómez González.